



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), veintitrés (23) de mayo de 2023.

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00255-00
Demandante (s):	JOSÉ MANUEL RAMIRO OSORIO.
Demandado (s):	COLPENSIONES y COLFONDOS
Asunto:	Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad sentencia del 12 de octubre de 2022, que reformó la sentencia del 18 de agosto de 2022 proferida por este despacho, en el sentido de revocar la condena en costas impuesta a COLFONDOS.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 02 de la providencia proferida por el tribunal.

NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314e61ffe278458878a1960ad5ff6dab023b04ec7b1a8338bd213c580d4cf417**

Documento generado en 23/05/2023 04:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), veintitrés (23) de mayo de 2023.

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00004-01
Demandante (s):	JOSE HÉCTOR URREGO NEIRA.
Demandado (s):	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
Asunto:	Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad en sentencia del 25 de octubre de 2022, que confirmó en su totalidad la sentencia del 18 de agosto de 2022 proferida por este despacho.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo de la providencia proferida por el Superior.

NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2391c7d15205687b484bdde441c4195ef69bb16de124aa9f48dbb59f2e9e97**

Documento generado en 23/05/2023 04:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), veintitrés (23) de mayo de 2023.

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00212-00
Demandante (s):	DISNEY PÉREZ CÁRDENAS
Demandado (s):	COLPENSIONES Y SAFF, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad en sentencia del 27 de octubre de 2022, que modificó el ordinal segundo de la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2021 proferida por este despacho.

Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Ordinal tercero de la providencia proferida por el Superior y el ordinal quinto de la sentencia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceb5f2248ba2f244714616d483baef8bf61d45bc41a86bdeb9dcb6205ef2c5f**

Documento generado en 23/05/2023 04:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>